

Ubi nota...



SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y CINCO.

Ante con lo acordado en esta Junta sea firma en  
lo que viene dho en los Acuerdos antecedentes =

Y por la Cuid. visto lo dho p. los S.<sup>res</sup> en dho m. las fern  
mandez Merchiron y don Gomez Claudio Joseph Gu  
bara = Dijo se guarden lo acordado; por el beneficio  
que resulta a los Propios y comun desta Cuid. y obrar  
los perfuisios que de lo contrario pueden ocasionarse  
y el dho dho don Juan Bautista Anton que sea  
visto en esta Junta se ponga original en este libro  
Capitular para los efectos que aya lugar y que con  
se en todo tiempo se justifique en conquista Cuid.  
proceder en la admision del mismo por las Almas  
vivas a mayor beneficio de dho Propios, que en los  
avendram.<sup>tos</sup> antecedentes =

*Don Juan de Herrera*  
*Don Pedro Nieto*  
*Don Juan Merchiron*

En la Muy Noble y Muy Leal Cuid. de Loxca en

